



AVISO DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OPERACIONES PASIVAS

Por medio del presente **AVISO**, de conformidad con lo señalado por los artículos **17, 19, 20, 24, 25, 26** y demás artículos aplicables de Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias de la Condusef, te informamos de las modificaciones a contratos de operaciones pasivas.

El presente aviso permanecerá publicado en todas las sucursales de CAJA POPULAR VILLANUEVA S.C.DE A.P. DE R.L. DE C.V. (en adelante CAJA POPULAR VILLANUEVA).

El Resumen de modificaciones es el siguiente:

Aspecto	Modificación realizada
Estructura del contrato	Se sustituyen diversos contratos de adhesión individuales por un solo Contrato Múltiple.
Organización del contenido	Las cláusulas fueron reorganizadas por capítulos y temas para facilitar su consulta y comprensión.
Redacción	Se realizaron ajustes de redacción para mejorar la claridad, precisión jurídica y lectura del contrato.
Duplicidad de disposiciones	Se eliminaron repeticiones derivadas de la integración de diversos contratos en un solo documento.
Referencias normativas	Se actualizaron referencias legales y regulatorias cuando fue necesario.
Registro RECA	Se cancelan los registros anteriores y entra en vigor un nuevo registro correspondiente al Contrato Múltiple.
Productos y servicios	Los productos y servicios continúan prestándose en los mismos términos y condiciones aplicables, ahora bajo un solo contrato.
Derechos y obligaciones	No se modifican los derechos y obligaciones esenciales previamente pactados con los socios; los cambios obedecen principalmente a una reorganización y mejora en la estructura del contrato.

A partir de la fecha de publicación de dicho aviso, el socio contará con un plazo de 30 días naturales para solicitar por escrito la terminación anticipada del contrato, en el supuesto de no estar de acuerdo con las modificaciones realizadas al contrato, sin responsabilidad alguna y bajo las condiciones anteriores a la modificación, siempre y cuando el socio haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que contrajo con **CAJA POPULAR VILLANUEVA** respecto al mencionado contrato y no tenga adeudos pendientes del término de la operación o servicio, **CAJA POPULAR VILLANUEVA** acusará de recibida su solicitud, le emitirá un folio y se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del Socio que formula la solicitud de terminación respectiva, confirmando sus datos personalmente, así mismo cancelará los Medios de Disposición vinculados al contrato de adhesión en la fecha de presentación de la solicitud y rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad, dicho trámite será gratuito, sin el cobro de ninguna comisión y/o penalización.

Una vez terminada la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, **CAJA POPULAR VILLANUEVA** pondrá a disposición del **SOCIO** (para entrega o consulta) del estado de cuenta respectivo, en la oficina matriz y sucursales de **CAJA POPULAR VILLANUEVA**.

En el entendido que de no haber manifestación y/o inconformidad alguna del **SOCIO** a las modificaciones realizadas al contrato antes mencionado, éstas entrarán en vigor una vez transcurrido el término concedido de 30 días naturales, es decir, el **14 de Septiembre de 2026**.

Se pone a disposición del **SOCIO** los teléfonos de contacto y datos de localización de la **UNE** (Unidad Especializada de Atención) de **CAJA POPULAR VILLANUEVA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.**

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS (UNE)
CAJA POPULAR VILLANUEVA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TITULAR DE LA UNE: PEDRO LOMELI CAMPOS.
DOMICILIO: FRANCISCO I MADERO PTE. NO. 411, COLONIA CENTRO C.P. 63620.
MUNICIPIO: RUÍZ
ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT.
REFERENCIA: ESPALDAS DE CFE ENTRE CALLE GUADALAJARA Y CALLE DR. SALAZAR.
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO(S) DEL TITULAR DE LA UNE:
CORREO:atencionsocioune@cajapopularvillanueva.com
TELÉFONO: 3192330943 OPC. IVR 1 EXT. 132, 3192330128 OPC. IVR 1 EXT. 132.
HORARIO PRESENCIAL: LUNES A VIERNES: 09:00 - 15:00 HORAS.
MEDIOS DE RECEPCIÓN: UNE
NIVELES DE ATENCIÓN: UNE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:
Página Web: <http://cajapopularvillanueva.com>

Se extiende el presente comunicado el 14 de Agosto 2026 en la Ciudad de Ruiz, Nayarit.